



MUNICIPALIDAD DE YAUYUPE
YAUYUPE, EL PARAÍSO

Correo: alcaldyayauyupe2018@gmail.com

CONTRATO DE CONSTRUCCION DE TANQUE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LA COMUNIDAD DE BUENA VISTA

Nosotros, **JORGE FRANKLIN PALMA DIAZ**, mayor de edad, Hondureño, Originario del Municipio de Yauyupe departamento del Paraíso, con tarjeta de Identidad N°0714-1965-00085 y RTN de la Alcaldía Municipal 080119004460900 actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de Yauyupe, Departamento del Paraíso, quien se denominara **Contratante NECTALI YOBANI SILVAS** mayor de edad, soltero, Hondureño, vecino y residente de este Municipio, con tarjeta de identidad N° 0718-1972-00005 quien se denomina **Contratista**, convenimos en celebrar como al efecto celebramos el presente **CONTRATO DE CONSTRUCCION DE TANQUE DE ABASTECIMIENTO AGUA PARA LA COMUNIDAD DE BUENA VISTA** bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERO** los contratistas se comprometen a construir el Tanque de Abastecimiento de agua para la Comunidad de Buena Vista con material de buena calidad, garantizados, por el valor de Lps 224,350.00 Doscientos veinticuatro mil trescientos cincuenta lempiras exactos incluyendo mano de obra. **SEGUNDO** la construcción del Tanque consiste en: a) Excavación de zanjarías. b) Relleno de piedra con cemento y arena. c) Compactación del suelo. d) Armado de hierro y fundición de losa. E) Pegado de Ladrillo. F) Construcción de la solera. G) Repello e Instalación de entradas y salidas del Tanque. h) Pulido fino y el impermeabilizado I) Encofrado y fundición de losa. J) Construcción e instalación de accesorios del Hipoclorador k) Excavación para la Construcción de cerca perimetral con postes de cemento y malla ciclón. L) Construcción de dos cajas para válvulas de entradas y salidas. M) Construcción de acera al contorno del Tanque de concreto y gradería para subir al tanque. N) Pintura dentro y fuera del Tanque. Ñ) Limpieza del predio. O) colocación de tubo de limpieza con válvula correspondiente. **TERCERO** el contratista se compromete en terminar el proyecto en dos meses a partir de que firman el contrato y a generar empleo por lo menos a seis personas. **CUARTO** la forma de pago será de la siguiente forma: a) Un anticipo de Lps. 44,870.00 b) un segundo pago por Lps. 67,305.00 al avanzar el proyecto c) un tercer pago de según avance del proyecto por Lps.67,305.00 d)un último pago de por Lps. 44,870.00 al terminar el proyecto. **QUINTO** el contratista deja una garantía de tres meses. **SEXTO** El contratista se compromete a pagar el 12.5% de la ganancia obtenida del proyecto, este porcentaje equivale Lps. 3,750.00 tres mil setecientos cincuenta lempiras exactos ya que la ganancia es de Lps. 30,000.00. **SEPTIMO** todo lo estipulado en el presente contrato será realizado de común acuerdo entre ambas partes.

Y para constancia de lo anterior firmamos por duplicado el presente contrato de CONSTRUCCION DE TANQUE DE ABASTECIMIENTO AGUA PARA LA COMUNIDAD DE BUENA VISTA, en el Municipio de Yauyupe, Departamento de El Paraíso a los veinticuatro días del mes de enero del Dos mil veinte.

Lic. Jorge Franklin Palma
CONTRATANTE
ALCALDE MUNICIPAL

Nectali Yobani Silvas
Nectali Yobani Silvas
CONTRATISTA



REPÚBLICA DE HONDURAS

**ALCALDÍA MUNICIPAL
YAUUYUPE, EL PARAÍSO**

CONTRATO

PARA EL PROYECTO: SERVICIOS DE INGENIERIA EN CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACION PARCIAL EN CALLES DEL CASCO URBANO, DEL MUNICIPIO DE YAUUYUPE, EL PARAISO.

Nosotros, **JORGE FRANKLIN PALMA DIAZ**, con número de identidad 0714-1965-00085, mayor de edad, Casado, Hondureño y de este domicilio, actuando en su condición de Alcalde del Municipio de Yauyupe, El Paraíso, a quien se designa el CONTRATANTE, y **JOSE ANTONIO MATAMOROS LANZA**, con numero de identidad 0801-1985-02019, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero, actuando en su condición de Gerente General y Representante Legal de la Empresa **Ingeniería Metropolitana y Rural S. de R. L. (IMR S. de R.L.)**, que en adelante se llamará EL CONTRATADO, convienen en celebrar y al efecto celebran el presente Contrato para el Proyecto: **Servicios De Ingeniería En Construcción De Alcantarillado Y Pavimentación Parcial En Calles Del Casco Urbano, Del Municipio De Yauyupe, El Paraíso**. De acuerdo con las estipulaciones que a continuación se indican:

CLAUSULA PRIMERA: DEFINICIONES:

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significa lo que se expresa a continuación:

- a. **CONTRATANTE:** JORGE FRANKLIN PALMA DIAZ Alcalde Municipal de Yauyupe, El Paraíso. Propietario del proyecto.
- b. **CONTRATADO:** Ingeniería Metropolitana y Rural S. de R. L., por medio de su Gerente General y Representante Legal el Ingeniero JOSE ANTONIO MATAMOROS LANZA.
- c. **PROYECTO:** Los trabajos de ingeniería a efectuarse en la realización del Proyecto: **Servicios De Ingeniería En Construcción De Alcantarillado Y Pavimentación Parcial En Calles Del Casco Urbano, Del Municipio De Yauyupe, El Paraíso**.

CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCION DEL PROYECTO:

El Proyecto consiste en la prestación de **Servicios De Ingeniería En Construcción De Alcantarillado Y Pavimentación Parcial En Calles Del Casco Urbano, Del Municipio De Yauyupe, El Paraíso**. Dentro del proyecto se incluye, pero no se limita a la prestación de los siguientes servicios:

- Dirección Técnica del Proyecto
- Construcción y Dirección de obra en Construcción con Base a Mejores Prácticas de la Ingeniería.
- Elaboración y cálculo de Listado de materiales para Compra y administración de Materiales requeridos por el Proyecto según planos, especificaciones y Presupuesto.
- Elaboración de Informes a solicitud del CONTRATANTE.
- Además realizar los estudios y preparar planos para cambios en la obra que a su juicio y con la aprobación del CONTRATANTE, sean convenientes.
- Gestiones y ayuda en Trámites en entes Gubernamentales que correspondan.

CLAUSULA TERCERA: DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS:

El alcance del trabajo que el CONTRATADO ejecutará deberá ser compatible con las mejores prácticas técnicas y administrativas usuales en proyectos de esta naturaleza e incluirá pero no se limitará a lo siguiente:

ACTIVIDADES PRELIMINARES:

Las actividades preliminares a ser realizadas por el CONTRATADO, se refieren a todos los procesos previos que son necesarios para dar inicio a una obra, principalmente en lo que se refiere a recopilar datos del proyecto, programación de la obra y la contratación, dirección y control del personal necesario para la ejecución del proyecto.

Deberá llevar una bitácora en el proyecto para anotar diariamente los registros más importantes del mismo, como ser llevar un registro de las condiciones ambientales y estado del tiempo en la zona de trabajo.

Será responsable de la calidad de la obra, deberá efectuar una inspección continua y completa de todo el trabajo realizado.

Proyectar cualquier cambio que fuere necesario para una mejor economía en el proyecto, por su propia iniciativa o a requerimiento del CONTRATANTE.

Todo cambio propuesto por el CONTRATADO deberá ser aprobado por el CONTRATANTE previo a su ejecución.

Inspeccionar, dirigir y calcular los costos de todos los trabajos en caso que se presentaren y que se realicen por Administración Delegada (Trabajos Adicionales y/o Imprevistos), en el caso que se presenten trabajos que sean necesarios para el buen funcionamiento del proyecto y conservación del mismo y que no exista concepto de pago en el Contrato.

Revisar el inventario de los materiales almacenados en el proyecto y llevar un control detallado de su uso.

El CONTRATADO podrá evaluar permanentemente al personal asignado al proyecto para proceder a reemplazar el que no cumpla satisfactoriamente con la labor encomendada.

Verificar que se tome todas las prevenciones del caso, con el propósito de preservar el medio ambiente al ejecutar los trabajos de construcción.

Tener especial cuidado en las normas de seguridad industrial en el proyecto.

OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES ADICIONALES DE EL CONTRATADO:

Se conviene que el CONTRATADO no asignará, pignoraré, transferirá, subcontratará, cederá sus derechos a recibir pagos, ni efectuará transacciones sobre el Contrato o cualquier parte del mismo, así como derechos, reclamos y obligaciones derivados del Contrato, a menos que tenga el consentimiento por escrito del CONTRATANTE.

CLAUSULA CUARTA: VALIDEZ, VIGENCIA Y DURACION DEL CONTRATO:

- a. Validez del Contrato: Este Contrato no tendrá validez o efecto hasta tanto no haya sido debidamente firmado por las partes contratantes.
- b. Plazo de Ejecución del Proyecto: El Plazo de ejecución de este proyecto será de **CUATRO MESES (04) calendario**, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio de parte de CONTRATANTE.

CLAUSULA QUINTA: MONTO DEL CONTRATO:

El Monto de este Contrato ha sido estimado en la cantidad de **Lps. 999,068.17 (NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y OCHO LEMPIRAS CON DIESISIETE CENTAVOS)** según se detalla en la oferta presentada por el CONTRATADO y aprobado por el CONTRATANTE. El mismo se pagara hasta en 6 (Seis) pagos (un pago inicial y cinco pagos conforme al avance de obra) e indicados en la Cláusula Octava de este contrato.

Estas fracciones deberán ser del conocimiento de la Corporación Municipal y dependerán de las disponibilidades presupuestarias de la Corporación, EL CONTRATADO manifiesta que entiende y acepta las condiciones mencionadas anteriormente.

SEXTA: TERMINACION:

El CONTRATANTE se reserva el derecho de terminar este Contrato para su conveniencia y por causas justificadas, o por razones de fuerza mayor. En cualquier caso, dará al CONTRATADO una notificación por escrito de la terminación de los servicios objeto de este Contrato, con quince (15) días de anticipación.

El Contratado tendrá el derecho de terminar este Contrato si por razones de fuerza mayor es imposible continuar los servicios indicados en él, o si el CONTRATANTE se atrasase en uno o más pagos, por un período de treinta (30) días, en todo caso el CONTRATADO notificará por escrito al CONTRATANTE con quince (15) días de anticipación a esa terminación. En caso de terminación del Contrato por parte del CONTRATANTE o por parte del CONTRATADO, este tiene el derecho de recibir solo los pagos por los servicios incurridos bajo este Contrato hasta su terminación, incluyendo el período de quince (15) días de aviso. Igualmente recibirá cualquier otro costo razonable y justificable sobre instalaciones y equipo adicionales, y entregaran al CONTRATANTE toda la información disponible, dibujos, planos y conclusiones preliminares hasta la fecha de terminación y todos los instrumentos y equipo especificados en el Estimado de Costos, después de que el CONTRATANTE haga el pago final al CONTRATADO.

CLAUSULA SEPTIMA: FUERZA MAYOR:

- a. Definición: Por fuerza mayor se entenderá todo acontecimiento ocurrido por causas imprevistas fuera del control humano, no atribuible a negligencia, incluyendo pero no limitándose a catástrofes de la naturaleza, del enemigo público, actos de otros contratistas de construcción en la ejecución de trabajos encomendados por el CONTRATANTE, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, huelgas, embargos sobre fletes y condiciones de tiempo severas y poco comunes.
- b. Ajustes en el Estimado de Costos Servicios por Fuerza Mayor: En caso de fuerza mayor, debidamente comprobada, que impida totalmente al CONTRATADO continuar ejecutando el Contrato por un período que exceda a DIEZ (10) días consecutivos y después de hecha la notificación de fuerza mayor por el CONTRATANTE, el CONTRATANTE negociará un ajuste equitativo del Estimado de Costos de los Servicios.
- c. Extensión del plazo por fuerza mayor: En caso de que una fuerza mayor impida al CONTRATADO ejecutar los deberes requeridos por este Contrato para la eficiente ejecución de los trabajos por un período continuo que exceda siete (7) días su período de servicios, tal como lo requiere este Contrato y previa aprobación del CONTRATANTE, será ampliado por un período de igual tiempo al período por fuerza mayor.

CLAUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO:

El CONTRATANTE, se compromete a realizar los siguientes pagos:

- **1 (uno) pago Inicial de Lps. 199,813.63 (Anticipo), más hasta un máximo de 5 (Cinco) Pagos Parciales conforme avance de obra**
Hasta completar un TOTAL de Lps. 999,068.17

Todos los pagos se realizaran mediante cheque o depósito en cuenta bancaria propiedad del CONTRATADO.

El CONTRATADO manifiesta que del monto total del contrato (Lps. 999,068.17), del mismo corresponde una utilidad del 10% lo que corresponde a Lps. 99,906.82, de las cuales El CONTRATANTE deberá deducirle de cada pago el 12.5 % sobre este monto del 10% de utilidad en concepto del Impuesto Sobre la Renta, quien después deberá enterar ese monto a la SAR.

CLAUSULA NOVENA: ACTA DE RECEPCION:

Al recibir el CONTRATANTE la obra a entera satisfacción suya y al efectuar el último pago al CONTRATADO, este Contrato se dará automáticamente por terminado en el entendido de que las partes contratantes deberán a solicitud de cualquiera de ellas, otorgar dentro de un plazo de diez (10) días, una Acta de Recepción Final amplia, descargándose recíprocamente de toda clase de responsabilidades provenientes de la ejecución de este Contrato.

CLAUSULA DECIMA: LEYES APLICABLES:

Para todo lo relativo al cumplimiento o interpretación de este Contrato, las partes se someten a las Leyes, tribunales y autoridades de la República de Honduras.

En fe de lo cual, ambas partes aceptan las anteriores estipulaciones y firman el presente Contrato con dos originales - ambas de igual fuerza legal - en el municipio de Yauyupe, El Paraíso. A los _____ días del mes de _____ del año 2020.

Jorge Franklin Palma
Alcalde Municipal.
CONTRATANTE



Jose Antonio Matamoros Lanza
Representante Legal
CONTRATADO



MUNICIPALIDAD DE YAUYUPE

YAUYUPE, EL PARAÍSO

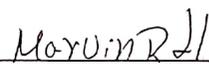
Correo: alcaldíayauyupe2018@gmail.com

CONTRATO DE REPARACION DE 51 LAMPARAS PÚBLICAS E INSTALACION DE 4 LAMPARAS NUEVAS EN LAS COMUNIDADES DE LA MONTAÑA, CUSMATU, PLAN GRANDE Y LAJAS. Nosotros, **JORGE FRANKLIN PALMA DIAZ**, mayor de edad, Hondureño, Originario del Municipio de Yauyupe, Departamento de El Paraíso, con tarjeta de Identidad N°0714-1965-00085 y RTN de la Alcaldía Municipal 080119004460900 actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de Yauyupe, Departamento de El Paraíso, quien se denominara **Contratante** y **MARVIN RENE HERNANDEZ GARCIA** mayor de edad, casado, Hondureño, vecino y residente en Yauyupe, con tarjeta de identidad N° 0824-1981-00815 RTN 08241981008152, quien se denominara **Contratista**, convenimos en celebrar como al efecto celebramos el presente **CONTRATO DE REPARACION DE 51 LAMPARAS PÚBLICAS E INSTALACION DE 4 LAMPARAS NUEVAS EN LAS COMUNIDADES DE LA MONTAÑA, CUSMATU, PLAN GRANDE Y LAJAS** bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERO** el contratista se compromete a realizar "La reparación e instalación de todas las lámparas y dejarlas en buen estado en las diferentes comunidades del municipio por el valor de Lps. 13,750.00 trece mil setecientos cincuenta lempiras exactos de mano de obra. **SEGUNDO** el trabajo consiste en:

- a) Se realizó cambio de 4 lámparas publicas nuevas b) Se repararon 51 lámparas en las comunidades de La Montaña, Cusmatu, plan grande y Lajas. **TERCERO** la forma de pago será en un solo pago por Lps. 13,750.00 trece mil setecientos cincuenta lempiras exactos al terminar el proyecto. **CUARTO** todo lo estipulado en el presente contrato será realizado de común acuerdo entre ambas partes. **QUINTO** el contratista se compromete en entregar el Proyecto en cuatro semanas. **SEXTO** el contratista se compromete a pagar el 12.5% de impuesto sobre la renta de su utilidad la cual es de L. 1,500.00 siendo el valor del impuesto de Lps. 187.50 ciento ochenta y siete lempiras con 50/100.

Y para constancia de lo anterior firmamos por duplicado el presente **CONTRATO DE REPARACION DE 51 LAMPARAS PÚBLICAS E INSTALACION DE 4 LAMPARAS NUEVAS EN LAS COMUNIDADES DE LA MONTAÑA, CUSMATU, PLAN GRANDE Y LAJAS** en el Municipio de Yauyupe, Departamento de El Paraíso a los 10 días del mes de enero del Dos mil veinte.

Lic. Jorge Franklin Palma
CONTRATANTE
ALCALDE MUNICIPAL



Marvin Rene Hernández García
CONTRATISTA